RAD. 516/2015 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, en providencia de fecha 31 de mayo de 2022, remitida mediante correo electrónico del 13 de junio de 2022, que **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia del 05 de abril de 2017 proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3e70f66272cb62fc71f6db771cb876adcc007e7dc793954cfa4d5f975267b08

Documento generado en 14/06/2022 05:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica